

ACTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVA A LA REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Presidencia de la C. Diputada Yoana Elena Martínez Garza.

Se somete a consideración de los presentes que el Dip. Héctor Israel Castillo Olivares funja como Secretario de la sesión. Siendo aprobada por unanimidad la propuesta planteada por la presidencia.

En la Sala de Juntas “**DIP. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER**”, siendo las 11:13 horas del día jueves 28 de Junio del 2012, la Presidenta **Yoana Elena Martínez Garza** solicita al Diputado Secretario Héctor Israel Castillo Olivares y se sirva a tomar la lista de asistencia para verificar el quórum de Ley, contando con la presencia de los Diputados:

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(Presente)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(Presente)
SECRETARIO	Dip. Héctor García García	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(Presente)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(Presente)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(Presente)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(Presente)
VOCAL	Dip. Jovita Morín Flores	(Ausente con aviso)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(Presente)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(Presente)
VOCAL	Dip. Alejandro César Rodríguez Pérez	(Ausente con aviso)

Una vez verificado el quórum de ley, en los términos previstos en el párrafo tercero del numeral 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el Diputado Secretario de la Comisión procede a dar lectura al Orden del Día bajo el cual se sujetó la Reunión de trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
4. Revisión de los proyectos de dictamen **6947/LXXII, 7038/LXXII, 7384-6984/LXXII.**
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la reunión.

Para continuar con el trabajo de la Reunión, la Presidenta de la Comisión pone a consideración el Orden del Día antes planteado, los Diputados integrantes votan **a favor por unanimidad.**

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

Pasando al siguiente punto, que es la lectura, discusión y en su caso aprobación de las Actas de las Reuniones anteriores, la Diputada Presidenta solicita a los integrantes de la Comisión tener a bien omitir su lectura y aprobar los documentos, toda vez que fueron circuladas con más de veinticuatro horas de anticipación.

Se pone a consideración la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo **votada a favor por unanimidad** de los integrantes de la Comisión.

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

A continuación, se procede al punto relativo a la revisión de los expedientes legislativos número **6947/LXXII, 7038/LXXII, 7384-6984/LXXII**. Igualmente, considerando que fueron circulados con el debido tiempo de anticipación, se omite la totalidad de su lectura para que únicamente se estudie el proemio y su resolutivo al tenor se somete a votación siendo aprobado por **unanimidad** de los Diputados Presentes.

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)

VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

Expediente 6947/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 10 de junio de 2011, el expediente legislativo número **6947/LXXII**, mismo que contiene iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo Nueva Alianza a la LXXII Legislatura de este H. Congreso del Estado, a fin de reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, por modificación de los artículos 3 séptimo párrafo y 34 fracción I, para hacer obligatoria la Educación Media Superior.

Dicha iniciativa, fue sometida a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado, para su apertura a discusión, en Sesión Ordinaria celebrada **el día 14 de marzo del 2012, en los términos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.**

El proyecto de Decreto en mención fue aprobado, haciendo uso de la Tribuna para tal efecto los siguientes:

C. DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ

C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER

C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma el séptimo párrafo del artículo 3 y la fracción I del artículo 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 3.-...

...

...

...

...

...

El Estado impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, que conforman la educación básica obligatoria.

...
...
...

Artículo 34.-...

I.- Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, **media superior** y reciban la militar en los términos que establezca la ley.

II a V...

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Segundo.- La autoridad educativa estatal deberá, dentro de los 30 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con la autoridad educativa federal, con objeto de iniciar un proceso tendiente a la transformación estructural y laboral de la educación media superior en el ámbito local, así como para la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, a fin de establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de este nivel de educación.

Tercero.- La obligatoriedad de la educación media superior se implementará a partir del ciclo 2012-2013, ajustándose de manera gradual, hasta universalizar la obligatoriedad para el ciclo 2021-2022.

Cuarto.- Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad, en el presupuesto estatal y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios; para estos fines el Gobierno del Estado celebrará con el Gobierno Federal convenios de colaboración que le permita cumplir en los términos establecidos en el presente decreto. Asimismo, se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

TRANSITORIOS:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, la Diputada Presidenta pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada.

Dip. Fernando González Viejo: "Inquietud con relación al transitorio tercero ya que dice que la obligatoriedad de la educación media superior se implementara en el ciclo 2012- 2013 y para poder implementar todo esto se necesita un presupuesto, no creo que se haya autorizado un presupuesto en el mes de diciembre, tal vez en este año se

implementaría y por consiguiente la obligatoriedad sería a partir del 2013, lo pongo sobre la mesa para ver la opinión de ustedes”

Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer: “En el documento que presentamos la fracción parlamentaria del Partido Nuevo Alianza señala en uno de sus párrafos precisamente el que este asunto de la obligatoriedad procede ya a través de una autorización a nivel del Congreso Federal, y el Congreso Federal menciona que a partir del 2012- 2013 es cuando se inicia la revisión, la situación de toda la infraestructura y va a ir de manera gradual hasta concluir en el 2021, no es de lleno una situación de implementación de la obligatoriedad si no que los asuntos que menciona se estarán viendo a partir del 2012-2013 en el ciclo escolar que va a iniciar”

Esta basado en lo que se baso a nivel del Congreso Federal y es un procedimiento Administrativo en el cual se inician las bases, los cimientos de lo que va a ser el periodo de manera gradual a ir implementándolo, es únicamente señalar en el transitorio que este proceso administrativo inicia a partir del 2012-2013 y ya esta contemplado un presupuesto para este tipo de análisis administrativo.

Dip. Leonel Chávez Rangel: “Es muy buena la observación que se hace por parte del Dip. Fernando González. Quisiera dejar en la mesa el darle el voto de confianza a la Presidenta para que analicen bien y lo hagan con los coordinadores de los diferentes grupos legislativos”.

Se somete primeramente a votación la propuesta del Dip. Leonel Chávez Rangel, siendo aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **6947/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes**.

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

Expediente 7038/LXXII

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 26 de septiembre de 2011, el expediente legislativo número **7038/LXXII**, la iniciativa presentada por el C. Pedro Garza de Hoyos y Diversos Ciudadanos mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Nuevo León, con la finalidad de incorporar los principios de democracia y laicismo a su forma de gobierno.

Dicha iniciativa, fue sometida a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado, para su apertura a discusión, en Sesión Ordinaria celebrada **el día 29 de mayo del 2012, en los términos de lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado.**

El proyecto de Decreto en mención fue aprobado, haciendo uso de la Tribuna para tal efecto los siguientes:

C. DIP. HERIBERTO CANO MARCHÁN

C. DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES

C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma por adición del primer párrafo del artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 30.- El Gobierno del Estado de **Nuevo León**, es republicano, **democrático, laico**, representativo y popular; se ejercerá por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Estos Poderes derivan del pueblo y se limitan solo al ejercicio de las facultades expresamente designadas en esta Constitución. No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

...

Transitorio

Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, la Diputada Presidenta pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7038/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)

VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

Expediente 7384-6984/LXXII: Se dio lectura integra al dictamen por parte del Dip. Secretario, el cual se encuentra en los archivos de Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado de Nuevo León

Al concluir la lectura, se procede al estudio del expediente en cuestión, la Diputada Presidenta pregunta a los integrantes de la Comisión si alguien tiene modificación al proyecto de dictamen y les solicita lo manifiesten de la forma acostumbrada.

Se procedió someter a votación el sentido y el contenido del Proyecto de Dictamen del expediente **7384-6984/LXXII**, se somete a votación siendo **aprobado por unanimidad de los presentes.**

Sentido de votación

PRESIDENTA	Dip. Yoana Elena Martínez Garza	(A favor)
VICEPRESIDENTE	Dip. Héctor Israel Castillo Olivares	(A favor)
VOCAL	Dip. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	(A favor)
VOCAL	Dip. Heriberto Cano Marchan	(A favor)
VOCAL	Dip. Leonel Chávez Rangel	(A favor)
VOCAL	Dip. Hernán Salinas Wolberg	(A favor)
VOCAL	Dip. Fernando González Viejo	(A favor)
VOCAL	Dip. Jorge Santiago Alanís Almaguer	(A favor)

No habiendo otro asunto a tratar, la Diputada Presidenta **Yoana Elena Martínez Garza** da por concluida la Reunión de Trabajo de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, siendo las 12:00 horas del día 28 de Junio del 2012.

Se levanta la presente Acta en cumplimiento de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 51 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. YOANA ELENA MARTÍNEZ GARZA

DIP. HECTOR GARCIA GARCIA

PRESIDENTA

SECRETARIO

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.